



CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.
Urquiza N° 257 – Tel. Fax.: (03445) 421755 – concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1693 - ESTABLECIENDO EL SENTIDO DE CIRCULACION DE CALLE COLON ENTRE RAMIREZ Y GUALEGUAYCHÚ

Rosario del Tala, 17 de Octubre de 2018

VISTO:

Que la calle Colón una de las arterias principales de nuestra ciudad, que tiene circulación de doble mano en el recorrido entre calles Ramírez y Gualeguaychú y

CONSIDERANDO:

Que debido a la transitabilidad que genera en dicha calle obstaculizando los servicios de emergencia con entrada y salida de ambulancia y Que en nuestra ciudad es necesario ordenar el tránsito tanto como la circulación de vehículos y demás medios de transporte.

Que a medida que la ciudad crece es necesario ir desplazando las circulaciones de doble mano hacia la periferia del casco urbano.

Que existen vías alternativas para circular sin inconvenientes;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modificar el **art 1° de la Ord 1405** quedando en la parte que dice **De oeste a este:** “-Calle Colón-: desde Av. San Martín hasta Gualeguaychú”.

ARTÍCULO 2°: El estacionamiento será de acuerdo a lo establecido en el art. 2 de la Ordenanza 1405.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo arbitrara los medios para la señalización fehaciente del sentido de circulación y del estacionamiento en la arteria referida.

ARTÍCULO 4º: Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo en el día de la fecha.